



ACUERDO No. CSJATA18-117
Jueves, 28 de junio de 2018

(Magistrada Ponente: Dra. Claudia Expósito Vélez)

Por medio del cual se resuelve la solicitud de prórroga del cierre y la suspensión de los términos judiciales para la Secretaría del Tribunal Administrativo del Atlántico.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor Cesar Torres Ormaza, en su condición de Presidente del Tribunal Administrativo del Atlántico, mediante escrito suscrito el 28 de junio de los corrientes bajo radicado No. EXTCSJAT18-3793 solicita la prórroga de la suspensión de los términos judiciales para la Secretaría Tribunal Administrativo del Atlántico por el término de dos días para los días 29 de junio al 03 de julio de los corrientes, toda vez que se encuentran ejecutando contrato No. 140-2017 realizado por el Nivel Central cuyo objeto es la construcción, adecuación y dotación de salas de audiencias y áreas complementarias para la implementación de la oralidad en contencioso administrativo a nivel nacional, sin que hasta la fecha se haya podido culminar dicha labor en la Secretaría del Tribunal.

Dicha solicitud fue coadyuvada por la Dirección Ejecutiva Seccional mediante escrito del presente día, suscrito por el Ingeniero Alfredo Hadechini Munive, en su condición de Jefe de Mantenimiento y soporte tecnológico.

Que examinada la solicitud, se observa que es necesario la continuación de la medida, a fin de garantizar las condiciones de seguridad para los servidores del Despacho y evitar contingencias a los usuarios por los trabajos a ejecutar, esta Corporación considera procedente autorizar el cierre y suspensión con fundamento en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016.

En virtud de lo anterior, se dispondrá prorrogar por dos (2) días el cierre de la Secretaría Tribunal Administrativo del Atlántico, para los días veintinueve (29) de junio de 2018 y tres (03) de julio de los corrientes.

De igual manera, se deberá publicar el presente acto en la página web de la Rama Judicial y en los lugares visibles de la sede de la Secretaría Tribunal Administrativo del Atlántico; a fin de que los usuarios se den por enterados de la presente medida.

Los servidores judiciales de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Atlántico deberán reportar de forma inmediata cualquier eventualidad o situación que podría afectar la prestación futura del servicio o cualquier posible riesgo derivado de la ejecución de los trabajos antes mencionados.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR por dos (2) días el cierre extraordinario y la suspensión de los términos judiciales para la Secretaría del Tribunal Administrativo del Atlántico para los días veintinueve (29) de junio de 2018 y tres (03) de julio de los corrientes.

ARTICULO SEGUNDO: Los servidores judiciales de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Atlántico deberán reportar de forma inmediata cualquier eventualidad o situación que podría afectar la prestación futura del servicio o cualquier posible riesgo derivado de la ejecución de los trabajos antes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente decisión a la unidad de informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la Oficina de Soporte TYBA y al Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Doctor CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA, en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a la Presidencia y Secretaria del Tribunal Administrativo del Atlántico y a los Despachos del Tribunal Administrativo del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: Informar del uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11º del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 a la Presidencia y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

CREV/FIM